

Aportes no procedentes de la zona de servicio portuario

Nombre	Tipo de vertido	Origen	Tipo	Tratamiento
Acequia Fill y Escorredor Sensal	Canal abierto	Mixto	Puntual	Nulo
Acequia de Fàbrega	Canal abierto	Agrícola	Puntual	Nulo
Acequia de Vellet	Canal abierto	Agrícola	Puntual	Nulo
Acequia de Vinatxell	Canal abierto	Agrícola	Puntual	Nulo
Acequia perimetral norte de la C.C. de Iberdrola	Canal abierto	Mixto	Puntual	Nulo
Acequia de Villamargo	Canal abierto	Mixto	Puntual	Nulo

Censo vertidos no portuarios en la zona de servicio del puerto (Zona I) (OPPE: A_10)

Todos los vertidos puntuales listados en la tabla presentan un impacto significativo en la calidad de las aguas, al provenir de tierra adentro y no tener ningún tipo de pre-tratamiento antes de su vertido a la zona de servicio del puerto.

2.5.2.5

Limpieza de las zonas comunes de agua (A_15)

Entre las atribuciones de la APC se encuentra la limpieza de la lámina de agua y cuenta con un contrato de limpieza y gestión de residuos sólidos flotantes de las aguas abrigadas del puerto. Para la relación de dicho servicio se cuenta con los siguientes medios:

	2021	2022	2023	2024	2025
Nº embarcaciones	1	1	1	1	1
Frecuencia de la limpieza	Mínimo 2 días a la semana	Mínimo 2 días a la semana	Mínimo 2 días a la semana (o 18 h./sem)	Mínimo 2 días a la semana (o 18 h./sem)	Mínimo 2 días a la semana (o 18 h./sem)
Peso de los residuos recogidos (t)	7,5	7,5	2,275	4,135	0,756

Medios técnicos y humanos utilizados para la limpieza de la lámina de agua (OPPE: A_15)

El peso detallado de los residuos flotantes recogidos en el año puede consultarse en el punto 2.5.2.2. Gestión de residuos, apartado “Lámina de agua”. La reducción de las toneladas recogidas durante el año 2025, está motivada principalmente por un ajuste en la contabilización de los mismos al dejar de contar los abatimientos ya que no se produce una recogida de residuos.

2.5.2.6

Gestión de la calidad del aire. Emisiones (A_02, A_05, A_07, A_08, A_09, A_06)

Las principales causas de deterioro de la calidad del aire del Puerto de Castellón corresponden a emisiones de polvo procedente de las operativas de granel sólido, gases de combustión de buques y el tráfico rodado.

A) Emisiones de partículas PM10 (OPPE: A_08)

La APC cuenta con una red de monitorización de la calidad del aire. Esta red dispone de 6 estaciones de monitorización en continuo de contaminantes atmosféricos (PM₁₀, PM_{2,5}, NO, NO₂ y SO₂) y otros parámetros (humedad relativa, presión atmosférica, temperatura, velocidad y dirección del viento).

En la siguiente ilustración se muestran las ubicaciones de los equipos de medida.



Los datos de calidad del aire registrados en las seis estaciones, puede consultarse a través del siguiente enlace de la web de PortCastelló.

<https://www.portcastello.com/sostenibilidad/proteccion-medioambiental/control-la-emision-particulas/>

Los valores de inmisión registrados reflejan la contribución conjunta de fuentes portuarias y externas, destacando el tráfico terrestre y las actividades industriales del entorno.

En el ámbito portuario, las emisiones de partículas se asocian principalmente a focos difusos, como la manipulación y almacenamiento de graneles sólidos y el tráfico interno, evaluados con un impacto mayoritariamente moderado. En este contexto, la APC mantiene medidas de control y seguimiento orientadas a minimizar estas emisiones y mejorar progresivamente la calidad del aire en el entorno portuario.

Desde el punto de vista de emisiones significativas identificadas mediante valoración objetiva de aspectos o riesgos ambientales por el SCMA se han identificado focos de emisión con impacto moderado o despreciable. Aun así, las actividades que generan este aspecto sí se consideran como significativas por su importancia en el puerto, como es la manipulación de graneles sólidos y que en este caso son de origen difuso.

Emisión de partículas procedentes de:

Valoración	
Tráfico de vehículos terrestres (resuspensión)	Impacto moderado
Carga, descarga y manipulación de graneles sólidos	Impacto moderado
Almacenamiento temporal al aire libre de granel sólido	Impacto moderado
Construcción, demolición, mantenimiento y limpieza de instalaciones en obra civil	Impacto despreciable

Focos de emisión significativos en el Puerto de Castellón (OPPE_A_05)
Nota: Valoración según el método utilizado por el sistema de gestión ambiental PERS.

Focos significativos de emisión Medidas de control

Tráfico pesado terrestre	• Limitación de velocidad a 30km/h.
	• Sanciones administrativas por exceso de velocidad.
Carga, descarga y manipulación de graneles sólidos	• Partes de limpieza de zonas de operativa.
	• Instalación de pantallas fijas cortaviento / atrapa-polvo.
	• Riego frecuente de material pulverulento para aquellos productos que lo permitan.
	• Cumplimentación por parte de la Policía Portuaria del check-list de Buenas Prácticas Ambientales en la operativa.
	• Procedimiento sancionador específico para este tipo de operativas.
	• Monitoreo por equipos de medición en continuo de la concentración en partículas en la interface puerto-ciudad.
	• Código de Buenas Prácticas Ambientales de las operativas en muelles.
	• Código de buenas prácticas operativas y medios correctivos para mitigar la afección al entorno.
	• Limitación del tipo de granel permitido (no pulverulento y que permita su riego o formación de costra por efecto del agua que evite la emisión de partículas).
	• Monitoreo por equipos de medición en continuo de la concentración en partículas en la interface puerto-ciudad.

Medidas de control por foco generador de emisiones dentro del recinto portuario (OPPE_A_07).

PortCastelló apuesta por un crecimiento sostenible para dar respuesta al sector cerámico sin olvidar la protección medioambiental y nuestra responsabilidad social con la zona más próxima. Muestra de ello, es la prórroga, en julio de 2025, del Acuerdo voluntario para la mejora de la calidad del aire entre una Autoridad Portuaria y la Generalitat Valenciana.

Asimismo, se continua con diversas medidas para garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad del arie exigidos por la normativa:

- Mantenimiento de las pantallas atrapa-polvo y cortaviento en los principales focos de emisión de partículas.
- Reparación y mantenimiento de dos lavarruedas, cada uno de ellos ubicados en los viales principales de salida de ambas dársenas.
- Plan de retirada de la mercancía y circulación en muelles.
- Seguimiento de las operativas de carga/descarga de granel sólido para velar por el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas.

Durante el año 2025, se han revisado un total de 1223 operativas, de las cuales sólo un 8,9% presentaban no conformidades. Las principales no conformidades detectadas en la operativas han sido: pérdidas del grapín, no utilización de tolva ecológica o semiecológica y lona sin fijar correctamente o ausencia de ella en operaciones con materiales solubles.

A continuación, se presentan los valores para partículas de las cinco estaciones en base a los valores límite actualmente vigentes, según el anexo I, apartado C para PM10 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Estación Mistral (*)

Concentración de PM10		2023	2024	2025
Nº de superaciones del valor límite diario 50 µg/m³		2	1	0
	Valor medio anual (µg/m3) (**)	15	13	12
Datos válidos (%)		98	94	96

Estación Tramontana (*)

Concentración de PM10		2021	2022	2023	2024	2025
Nº de superaciones del valor límite diario 50 µg/m³		20	13	2	1	0
	Valor medio anual (µg/m3) (**)	26,00	19,00	15	13	12
Datos válidos (%)		99	97	98	94	96

Estación Gregal (*)

Concentración de PM10		2021	2022	2023	2024	2025
Nº de superaciones del valor límite diario 50 µg/m³		10	0	0	6	0
	Valor medio anual (µg/m3) (**)	12,00	10,00	9	15	12
Datos válidos (%)		99	99	90	97	93

Estación Levante (*)

Concentración de PM10	2021	2022	2023	2024	2025
Nº de superaciones del valor límite diario 50 µg/m³	1	2	0	0	1
Valor medio anual (µg/m3) (**)	18,00	19,00	13	13	12
Datos válidos (%)	99	100	97	94	97

Estación Poniente (*)

Concentración de PM10	2021	2022	2023	2024	2025
Nº de superaciones del valor límite diario 50 µg/m³	1	1	1	11	4
Valor medio anual (µg/m3) (**)	14,00	13,00	10	19	18
Datos válidos (%)	99	98	94	95	96

Estación Siroco (*)

Concentración de PM10	2021	2022	2023	2024	2025
Nº de superaciones del valor límite diario 50 µg/m³	0	0	0	0	4
Valor medio anual (µg/m3) (**)	12,00	10,00	9	8	12
Datos válidos (%)	100	100	98	90	90

Medidas de control por foco generador de e Valores captadores de partículas red de vigilancia APC (OPPE A_09) misiones dentro del recinto portuario (OPPE A_07).

(*) Dicho valor límite diario no puede superarse en más de 35 ocasiones al año. Pendiente validación por parte del CEAM.

(**) Valores orientativos a falta de la validación de las entradas saharianas por parte del CEAM, habría que realizar un descuento en el valor de las partículas.

A fecha 31 de diciembre de 2025, y tras el análisis de los datos registrados en las seis estaciones de medida de calidad del aire de PortCastelló, se puede indicar que los valores medios de partículas en suspensión con un diámetro de partícula inferior a 10 micras, cumplen el valor límite legal de 40 µg/m3 y también el valor límite objetivo medio fijado en el convenio de mejora de la calidad del aire de 35 µg/m³.

Durante el año en curso, se ha llevado a cabo la intercomparación de 1 de los 6 equipos GRIMM, propiedad de la Autoridad Portuaria, con un equipo gravimétrico según norma UNE-EN 12341 para evaluar las concentraciones promediadas a 24 horas. A continuación, se muestran las intercomparaciones realizadas desde 2019:

Concentración de PM10	2021	2022
2019 - 2020	Poniente	1,52 x candidato
2019 - 2020	Levante	1,18 x candidato
2020	Siroco	1,63 x candidato+3,90
2022	Tramontana	2,21 x candidato
2022	Gregal	3,26 x candidato
2023	Mistral	1,006 x candidato
2024	Gregal	1,793 x candidato
2024	Gregal (nueva ubicación)	1,905 x candidato
2025	Levante	2.324 x candidato

Factores de corrección de los equipos de medida de partículas

Durante el año 2025 la APC no ha recibido una queja por episodios de emisión de partículas.

Años	Quejas asociadas a emisión de partículas	Quejas desestimadas	Actuaciones de la APC
2021	0	0	0
2022	1	0	1
2023	0	0	0
2024	1	0	1
2025	0	0	0

Evolución quejas asociadas a la emisión de partículas (OPPE A_06)

B) Emisiones de dióxido de azufre, monóxido de carbono y dióxido de nitrógeno (OPPE: A_08).

La APC es consciente de que lo que no se mide no se puede mejorar y es por ello que, aunque es responsabilidad de las administración locales y autonómicas la medición de estos parámetros, ha incorporado en la estación denominada como "Levante" dos sensores de gases SO₂ y NO₂, NO, NO_x. Los niveles de concentración de estos contaminantes durante el año 2025 no han rebasado los valores límites establecidos por la normativa.

Levante	Valor medio anual	Nº sup VLD	Nº sup VLH
NO2	8 µg/m³	-	0
SO2	2 µg/m³	0	0

Tabla XX. Valores NO2/ SO2 de la Red de Vigilancia de la APC

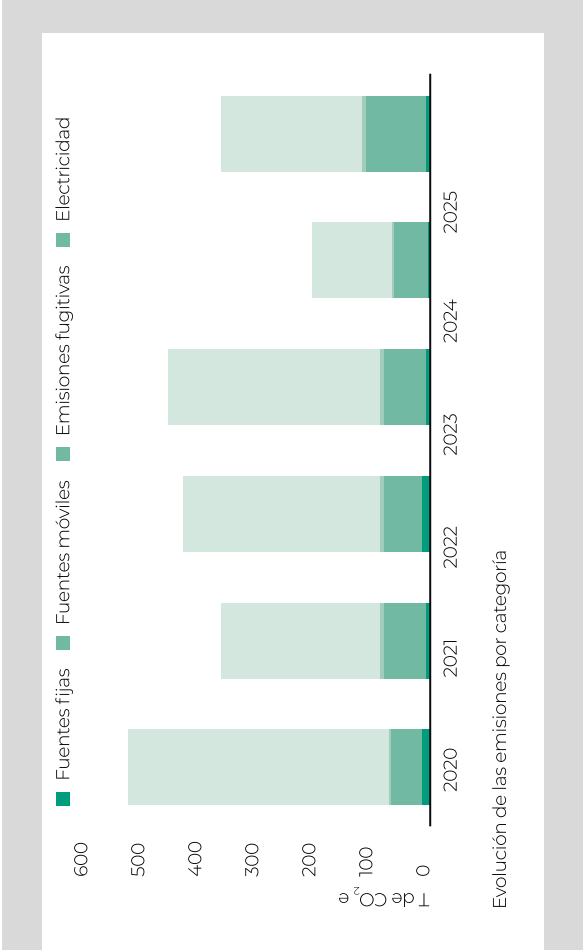
C) Emisión de gases de efecto invernadero (OPPE: A_08)

La APC, en línea con el Marco Estratégico del sistema portuario de interés general, trabaja en la reducción de su huella de carbono mediante la identificación y seguimiento de las principales fuentes de emisión de gases de efecto invernadero (GEIs), incluyendo consumos energéticos, combustión y actividades operativas. Dicho marco establece la reducción del 70% de la huella de carbono de las AAPP y del 50 % para el conjunto del puerto respecto al año base 2019.

En 2025, las emisiones del alcance 1 y 2 se sitúan en 54,2 tCO2e, lo que supone una reducción del 89,9% respecto al año base 2019.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Combustión estacionaria	15	6	10,3	3,4	8,2	8,3
Combustión móvil	48,9	56,4	59,6	53,1	52,3	54,1
Procesos	10,9	12,4	8,8	45,3	15,4	0,05
Electricidad	310,6	367,3	396,1	393,8	202	0
A1+A2	385,4	442,1	474,9	495,6	277,9	62,4

Emisiones de CO2 (OPPE: A_08)



D) Sustancias destructoras de la capa de ozono (OPPE: A_08)

Ni la APC ni la Comunidad Portuaria del Puerto de Castellón disponen de equipos que emitan clorofluorcarbonos (C-F-C) que agoten la capa de ozono.

E) Otras emisiones (GRI: EN20 / OPPE: A_08)

En la APC no existen otras emisiones significativas distintas a las descritas en los puntos anteriores.

2.5.2.7

Gestión de los suelos (A_02)

La APC, en aplicación del Real Decreto 9/2005 por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, ha incluido en los pliegos de condiciones particulares para la concesión de un espacio portuario, la obligación de realizar, previamente a dicho abandono, un informe haciendo constar las condiciones de tal abandono y los informes técnicos pertinentes que demuestren el buen estado del espacio que se desocupa, incluyendo el plan de restauración/descontaminación si procediese.

	2021	2022	2023	2024	2025
Concesiones rescindidas	0	18	0	8	19
Nº informes de desocupación presentados	0	0	0	0	0

Relación de concesiones rescindidas de aplicación del RD 9/2005

Durante el año 2025, no hubo ningún espacio en concesión que fuera desalojado ya que las concesiones que vencieron durante el año en curso siguieron ocupadas por el mismo titular aunque diferente expediente administrativo.